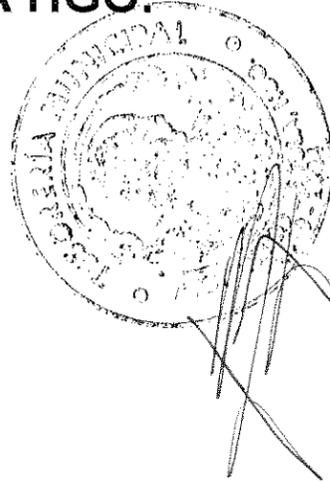




Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento,
Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO.



CÓDIGO DE ÉTICA Y VALORES



Fecha de aprobación: 07 de junio de 2021



<p>APROBO</p> <p>JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO</p>	<p>REVISÓ</p> <p>DIRECTOR GENERAL</p> <p>ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTES</p>	<p>ELABORÓ</p> <p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>LIC JUANA KARINA MOCTEZUMA RAMIREZ</p>
--	--	---



CONTENIDO

INTRODUCCION 3

PRESENTACION 4

VALORES APLICABLES 6

PAUTAS ETICAS Y DE CONDUCTA 9

CONFLICTOS DE INTERÉS 15

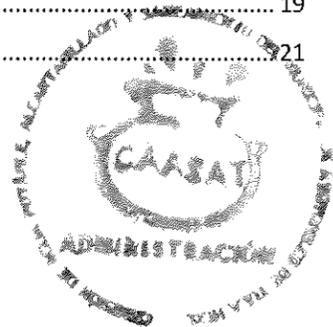
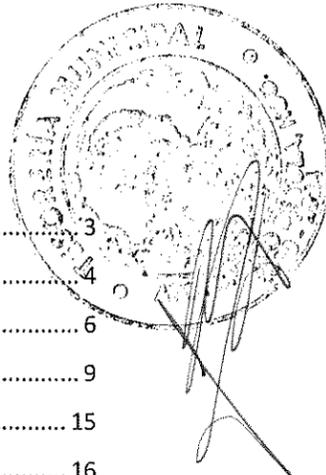
CUMPLIMIENTO DE ESTE CÓDIGO 16

COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA 17

SANCIONES 18

DIVULGACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN 19

MODIFICACIONES Y APROBACIÓN 21



<p>APROBO</p> <p>JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO</p>	<p>REVISÓ</p> <p>DIRECTOR GENERAL</p> <p>ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTES</p>	<p>ELABORO</p> <p>DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</p> <p>LIC. JUANA KARINA MOCTEZUMA RAMIREZ</p>
--	--	--

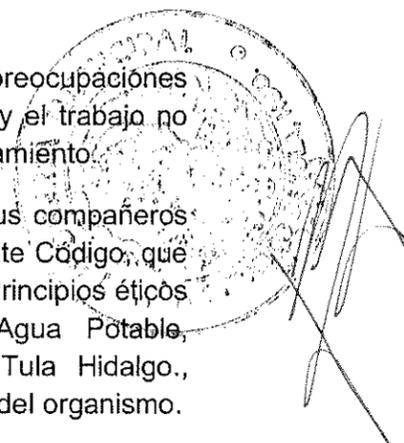


INTRODUCCION

La Ética es el ideal básico de la conducta humana. Nuestras preocupaciones diarias, tales como la eficiencia, la competitividad, la rentabilidad y el trabajo no podrán prescindir de un ordenamiento ético que oriente su comportamiento.

Cada persona debe mantener una actitud en las relaciones con sus compañeros de trabajo, con los clientes y con la sociedad, acorde con el presente Código, que es un conjunto de comportamientos fundados y normados por los Principios éticos adoptados por todos los funcionarios de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula Hidalgo., independientemente del cargo o función que ejerzan dentro y fuera del organismo.

El servicio público es sinónimo de confianza para los ciudadanos. Por lo tanto, los funcionarios tienen la responsabilidad hacia el municipio y sus ciudadanos de brindar lealtad a las leyes y principios éticos antes que el beneficio propio. A fin de mantener la confianza con los ciudadanos es importante que los funcionarios se rijan por estrictas normas de integridad, por tal motivo es importante la elaboración, publicación y aceptación de un código de conducta completo, que establezca de manera práctica y sin ambigüedades las reglas del comportamiento esperado de todo el personal.



APROBO
JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA
POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO

REVISÓ
DIRECTOR GENERAL
ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTES

ELABORO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. JUANA KARINA MOCTEZUMA RAMIREZ



PRESENTACION

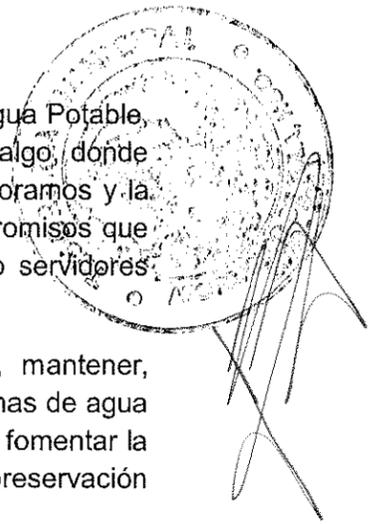
El presente ordenamiento es de carácter interno de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula Hidalgo, donde se describen los valores aceptados por los funcionarios que aquí laboramos y la decisión de tomar conciencia de la situación ética y asumir los compromisos que estamos dispuestos a adquirir para conducir nuestra conducta como servidores públicos.

Reconocemos como nuestra Misión: Planear, construir, conservar, mantener, operar y administrar con calidad y autosuficiencia financiera, los sistemas de agua a su cargo, para consumo humano, industrial y de servicios; así como fomentar la responsabilidad y participación de la sociedad en el cuidado, ahorro, preservación y reúso del agua, dentro de un marco de desarrollo sustentable.

Aceptamos como nuestra Visión: Ser reconocidos como organismo líder, autosuficiente, altamente competitivo, con responsabilidad en el uso sustentable del agua, que planea, coordina y provee con efectividad y calidad servicios hídricos para los Comisión, dentro de un ambiente de racionalidad, profesionalismo y responsabilidad socialmente compartida.

La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula, funciona como un organismo público descentralizado, operador del sistema de conformidad a la legislación y reglamentación correspondiente, con el objetivo de mantener el funcionamiento, expansión y eficiencia de los servicios de agua potable y alcantarillado que son un conjunto de planes, obras y acciones que permiten la presentación de servicios públicos de suministro de agua potable y alcantarillado, considerando su saneamiento que abarca la conducción, tratamiento, alejamiento y descarga de las aguas residuales.

Reconocemos que la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula, tiene como objetivo general el funcionar como fuente adicional de recursos para fomentar y lograr la consolidación de los Organismos Operadores de agua, lograr el fortalecimiento del área comercial, la autosuficiencia administrativa y por consiguiente el mejoramiento de sus sistemas



[Handwritten signature]

<p>APROBADO</p> <p>JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO</p>	<p>REVISÓ</p> <p>DIRECTOR GENERAL</p> <p>ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTES</p>	<p>ELABORO</p> <p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>ING JUANA KARINA MOCTEZUMA RAMIREZ</p>
--	--	---

[Handwritten signature]

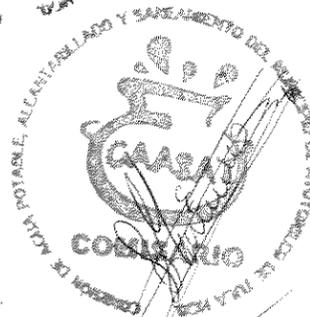
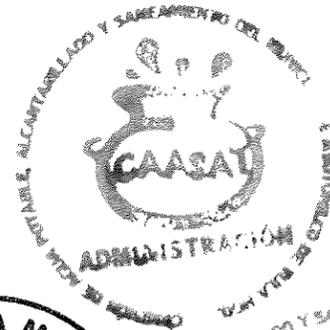
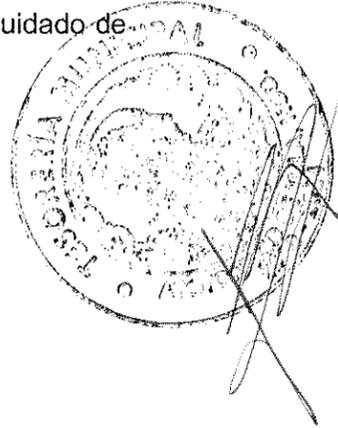
[Handwritten signature]





Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento,
Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

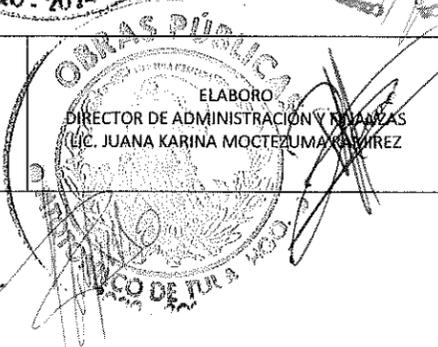
para prestar el servicio de una manera eficiente, logrando con esto el cuidado de los recursos disponibles y medio ambiente.



JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA
POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO



REVISÓ
DIRECTOR GENERAL
ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTES



ELABORO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. JUANA KARINA MOCTEZUMA KAHVIREZ



VALORES APLICABLES

Lealtad: Siempre trabajare con todo mi empeño en el logro de los objetivos de nuestra entidad y seré leal a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula.

Transparencia. Reconocemos la importancia y el valor del suministro de información clara, integra, correcta y oportuna.

Confidencialidad. Protegeré y brindaré un tratamiento adecuado, prudente y reservado a la información de carácter confidencial, absteniéndome de usar esa información de forma diferente a la autorizada o de facilitarla a terceros sin las autorizaciones pertinentes o para fines indebidos.

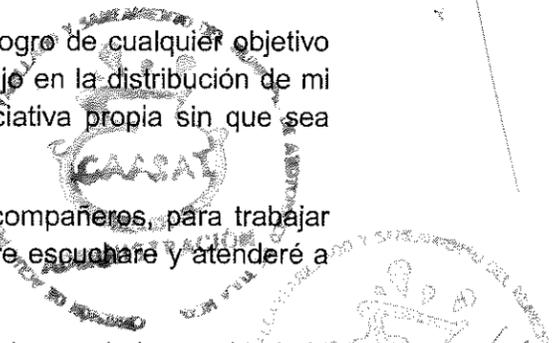
Prudencia. Evaluare las decisiones con buen juicio y criterio. Identificando, midiendo, y gestionando sus riesgos y reconociendo el valor de la información.

Autocontrol y Autorregulación. Aplicaremos criterios de autocontrol y autorregulación como herramienta fundamental para prevenir, detectar, monitorear y mitigar los diferentes riesgos a los que están expuestos los ciudadanos y que son comunicados con claridad para que sean de utilidad.

Orden: Reconozco que el orden es necesario para el logro de cualquier objetivo deseado, siempre seré organizado en mi lugar de trabajo en la distribución de mi tiempo y en la realización de mis actividades, con iniciativa propia sin que sea necesario recordármelo.

Respeto: Me dirigiré con respeto ante la autoridad y compañeros, para trabajar siempre en un bonito ambiente de trabajo sano. Siempre escucharé y atenderé a las personas con cortesía y amabilidad.

Además, evitaré siempre conductas ofensivas y lenguaje inapropiado en mi trabajo y jamás realizare prácticas de hostigamiento hacia mis compañeros de trabajo. Siempre pondré al servicio de la CAASAT, mi esfuerzo, capacidad, experiencia y profesionalismo para contribuir al logro de sus objetivos.



<p>APROBO</p> <p>JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO</p>	<p>REVISO</p> <p>DIRECTOR GENERAL</p> <p>ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTES</p>	<p>LABORO</p> <p>DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>LIC. JUANA KARINA MOCTEZUMA RAMIREZ</p>
--	--	--



Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento,
Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

Honestidad: Nunca usare mi cargo público para realizar actos ilícitos y jamás aceptare prestación o compensación de ninguna persona u organización que me pueda llevar a actuar con falta de ética y siempre que se me cuestione cualquier aclaración de algo, siempre hablaré con la verdad.

Además, mi forma de actuar siempre será con transparencia, honradez y siempre buscare la congruencia entre lo que digo y lo que hago. Mi trabajo lo hare con estricto apego a los procedimientos legales y siempre mostrare el más grande interés por trabajar en colaboración con los demás.

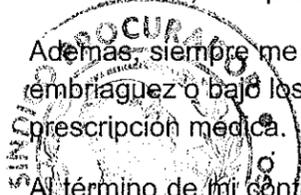
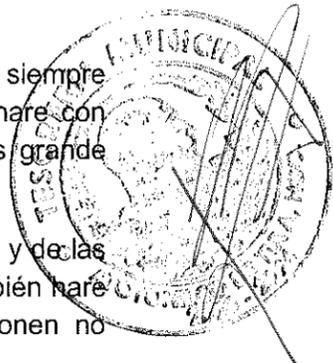
Responsabilidad: Siempre seré responsable de mis funciones de trabajo y de las decisiones que tome o acepte, además de mis actos intencionados. También hare el uso adecuado de las herramientas de trabajo que se me proporcionen no utilizándolas para fines personales.

Utilizar con moderación los servicios de teléfono, copiadora, internet a fin de evitar gastos innecesarios. También seré cuidadoso de que la información que se genere en mi departamento se utilice para el fin que se generó y no hacer mal uso de ella.

Cumplir con las comisiones que por la misma operación de la CAASAT se me encomienden, aun cuando sean en lugar distinto en el que habitualmente preste mis servicios, siempre que se me apoye con los medios necesarios para realizarla.

Además, siempre me presentare a trabajar en estado normal, jamás en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas, enervantes a mi trabajo, salvo que exista prescripción médica.

Al término de mi contrato dentro de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula, entregare estrictamente las claves de acceso al sistema, herramientas, mobiliario, equipo y/o maquinaria que se me proporciono al ingresar, durante el transcurso de mi estancia en este Organismo.



APROBO JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE ALcantarillado y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO	REVISO DIRECTOR GENERAL ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTES	ELABORO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LIC. JUANA KARINA MOCTEZUMA RAMIREZ
---	---	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Humildad: Siempre reconoceré las capacidades de mis compañeros de trabajo, y por más sencillos que parezca una tarea de trabajo y si no comprendo el procedimiento debo aprender a pedir ayuda. Y siempre reconoceré mis errores.

Siempre debo estar interesado por el bienestar de mis compañeros de trabajo, y tener siempre relaciones armónicas, siempre me dirigiré por su nombre y jamás les ordenare algo con prepotencia y palabras altisonantes.

Limpieza e higiene. Siempre hare uso correcto de los baños, cocina y mi lugar de trabajo y propondré que nuestras oficinas siempre estén bien pintadas y limpias para trabajar siempre más a gusto.

Puntualidad: Tendré siempre esta disciplina de estar a tiempo para cumplir con nuestras obligaciones: una cita de trabajo, una reunión, un compromiso de la oficina, un trabajo pendiente por entregar, de no ser así me someteré a las sanciones correspondientes.

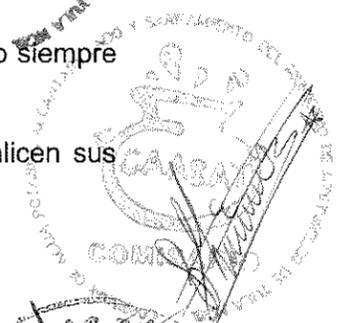
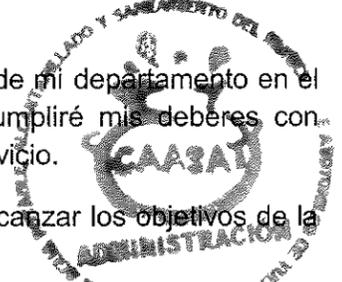
Crítica constructiva: Siempre mis críticas hacia los demás tendrán como propósito de lograr un cambio favorable que beneficie a todas y cada una de las personas involucradas en circunstancias o ambientes determinados, con actitud de respeto y sentido de colaboración.

Me esforzare y asegurare que los resultados del trabajo de mi departamento en el que participo se alcancen conforme a lo planeado. Cumpliré mis deberes con prontitud, puntualidad, calidad y sobre todo actitud de servicio.

Trabajare en equipo con orden y profesionalismo para alcanzar los objetivos de la

Hare uso responsable y transparente de los recursos público, eliminando siempre cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Apoyare a mi equipo de trabajo facilitando los medios para que se realicen sus funciones siempre con alegría y empeño.



APROBO	8	ELABORO
JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE ALcantarillado y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO.	REVISO DIRECTOR GENERAL ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTES	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS LIC. JUANA KARINA MOCTEZUMA RAMIREZ



PAUTAS ETICAS Y DE CONDUCTA

Conductas Esperadas

Al interior de la Comisión.

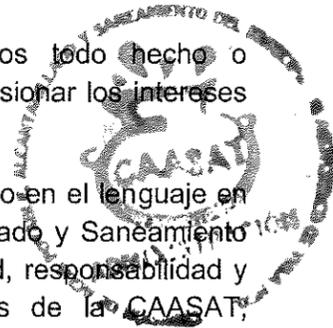
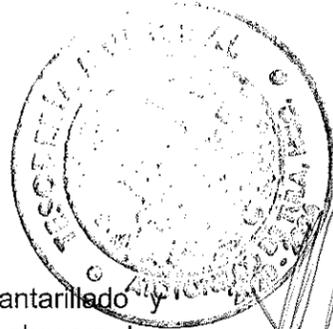
Los servidores públicos de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula deberán conocer y observar las diferentes Políticas y Procedimientos establecidos y divulgados por los Atotonilquenses para la prevención, identificación, solución y seguimiento de los diferentes riesgos que inciden sobre las actividades desarrolladas por la Comisión.

- **Actuar** en todo momento con profesionalismo, buena fe, lealtad y diligencia en favor de los mejores intereses de la Comisión, asegurando que todas las actuaciones propias y las responsabilidades asignadas por el cargo desempeñado se desarrollen en el marco de los principios, valores y políticas contenidas en este Código y demás documentos de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula.

- **Comunicar** oportunamente a sus superiores inmediatos todo hecho o irregularidad por parte de otro servidor, que afecte o pueda lesionar los intereses de la Comisión o que resulte violatorio del presente Código.

- **Ser prudente y respetuoso** tanto en el comportamiento, como en el lenguaje en las instalaciones de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula., manejando con seriedad, responsabilidad y discreción sus relaciones personales con otros servidores de la CAASAT, cuidando que las mismas no afecten de ninguna manera el desempeño laboral, ni resten la objetividad e independencia requeridas para la adopción de las decisiones que corresponden.

- **Ante cualquier controversia**, primará el diálogo, el interés de resolverlo, el respeto al derecho de defensa y la preservación de los derechos y de la dignidad de los involucrados, dentro del marco de los objetivos y lineamientos propios de la



APROBO JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO	REVISÓ DIRECTOR GENERAL ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTES	ELABORÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS LIC. JUANA KARINA MOCTEZUMA RAMIREZ
--	---	---

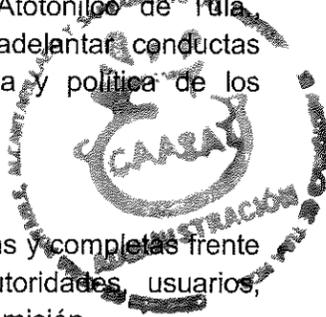
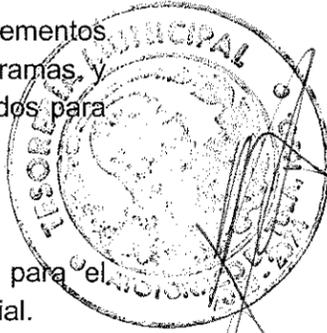




Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento,
Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula.

- **Dar** buen uso a las instalaciones, sistemas de información y demás elementos de trabajo asignados y como parte de ello, instalar únicamente programas, y dispositivos de hardware autorizados, respetando los lineamientos definidos para ello.
 - **Respetar** la propiedad intelectual y derechos de autor.
 - **Responder** por los códigos de usuario y contraseñas asignadas para el desempeño de sus responsabilidades y mantenerlas de manera confidencial.
 - **Manejar** con seriedad, responsabilidad y discreción las relaciones afectivas que eventualmente puedan surgir con otros servidores de la CAASAT, cuidando que las mismas no afecten de ninguna manera el desempeño laboral, ni resten la objetividad e independencia requeridas para la adopción de las decisiones que corresponden.
 - **Observar** un trato respetuoso frente a los servidores de La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula, respetando sus criterios y privacidad, absteniéndose de adelantar conductas discriminatorias contra la condición racial, sexual, religiosa y política de los servidores.
- Frente a Terceros**
- **Atender** en forma oportuna, suministrando respuestas claras y completas frente a cualquier solicitud o reclamación presentada por las autoridades, usuarios, proveedores, y demás Grupos de Interés y/o terceros de la Comisión.
 - **Comunicar** oportunamente a sus superiores todo hecho o irregularidad por parte de un proveedor, usuario, servidor público, o cualquier tercero que afecte o pueda lesionar los intereses de la CAASAT.



APROBO
 JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA
 POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
 MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO

REVISÓ
 DIRECTOR GENERAL
 ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTES

ELABORO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 LIC. JUANA KARINA MOCTEZUMA RAMIREZ



• **Observar** criterios de imparcialidad y objetividad en la selección de proveedores, velando siempre por proteger el mejor interés de la CAASAT.

• **Informar** a la comisión sobre ofrecimientos de terceros que puedan ir en contra de los lineamientos señalados en este Código, la Política Antifraude y Anticorrupción o cualquier otro documento de la CAASAT.

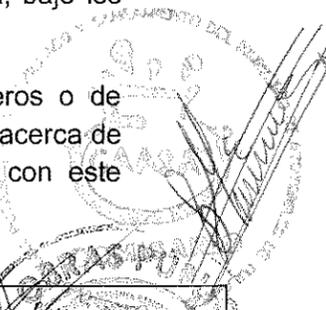
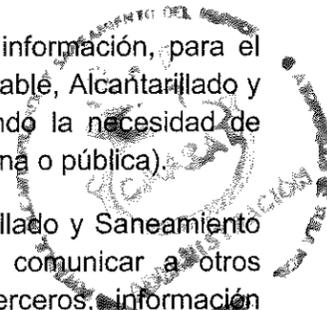
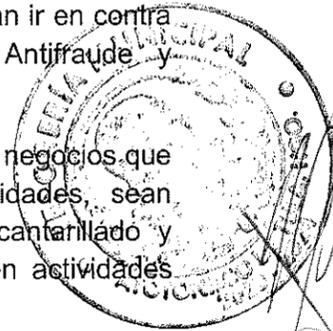
• **Guardarse** de participar en actividades o participar como socio de negocios que puedan afectar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, sean contrarios a los intereses de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula., que desarrollen actividades ilícitas o en contravención de los principios éticos.

• La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula reconoce y respeta los derechos a la privacidad y libertad de expresión de sus servidores. No obstante, cualquier participación en redes sociales que llegare a involucrar a la CAASAT se hará protegiendo el buen nombre y la información. En todos los casos dicha participación deberá efectuarse a título estrictamente personal. En relación con Información de la CAASAT.

• **Conocer** y aplicar el modelo interno de seguridad de la información, para el manejo seguro de la información de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula., incluyendo la necesidad de clasificar la información según su naturaleza (restringida, Interna o pública).

• Los servidores de La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula. Se abstendrán de comunicar a otros servidores sin autorización para ello o compartir con terceros, información confidencial de la CAASAT dando un tratamiento adecuado a la misma, bajo los criterios de integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad.

• **Abstenerse** por completo de usar en provecho propio o de terceros o de suministrar a terceros Información privilegiada de la CAASAT e informar acerca de cualquier posible violación que pudiera llegar a conocer en relación con este deber.

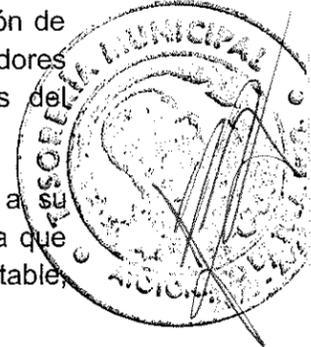


<p>APROBO.</p> <p>JUNTA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.</p>	<p>REVISÓ</p> <p>DIRECTOR GENERAL</p> <p>ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTES</p>	<p>ELABORÓ</p> <p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>LIC. JUANA KARINA MOCTEZUMA RAMIREZ</p>
---	--	--



Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento,
Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

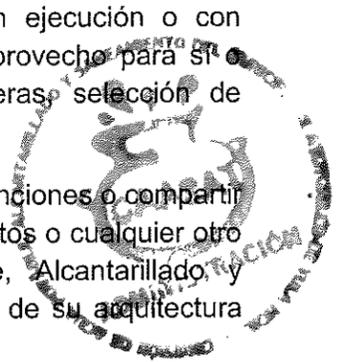
- En todos los casos, la información que se genera y maneja en la ejecución de funciones de cada servidor es de propiedad de la CAASAT, y los servidores seguirán los parámetros establecidos en este código y demás Políticas del Organismo para darle un manejo adecuado.
- Cuando un funcionario finaliza la relación con la comisión entregará a su superior inmediato o a quien corresponda la información que maneja o a la que tiene acceso bajo los protocolos definidos por La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula.



Conductas Prohibidas

Se consideran prohibidas o contrarias a los principios éticos y de conducta de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula, las siguientes:

- **Violar** la reserva de Información Confidencial puesta bajo la responsabilidad del servidor o conocida por éste en razón de su cargo.
- **Utilizar** o compartir Información privilegiada conocida en ejecución o con ocasión de sus responsabilidades, para la obtención de un provecho para sí o para un tercero. (Por ejemplo, para transacciones financieras, selección de proveedores u otra)
- **Utilizar** para propósitos diferentes al cumplimiento de sus funciones o compartir con terceros los manuales, políticas, procedimientos, lineamientos o cualquier otro documento elaborado por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula como parte de su arquitectura interna de gobierno y control.
- Con intención, omitir o consignar datos en forma inexacta en los informes, relaciones, proyectos, balances entre otros documentos que se presenten a consideración de sus superiores, tendientes a obtener una aprobación o decisión que, a juicio del superior, habría sido diferente si los datos se ajustaran a la realidad.



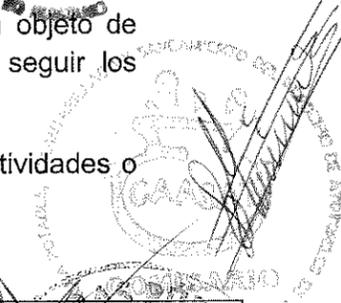
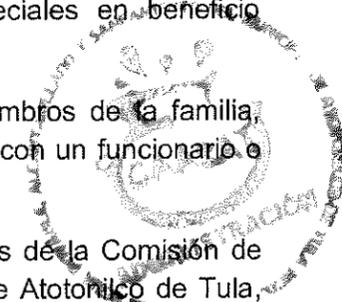
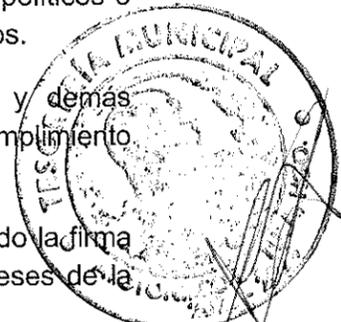
<p>APROBO</p> <p>JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE ALcantarillado y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO</p>	<p>REVISO</p> <p>DIRECTOR GENERAL</p> <p>ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTES</p>	<p>LABORO</p> <p>DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</p> <p>LIC. JUANA MARINA MOCTEZUMA RAMIREZ</p>
--	--	---





Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento,
Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

- **Usar** las instalaciones de la comisión para tratar eventos religiosos, políticos o difundir materia que atente contra la libertad religiosa y política entre otros.
- **Entregar** documentos sin el lleno de las formalidades legales y demás requisitos establecidos por la CAASAT y no dar aviso oportuno del incumplimiento al jefe inmediato.
- **Usar** indebidamente por acción, omisión, error, negligencia o descuido la firma autorizada, de manera tal que incida negativamente frente a los intereses de la CAASAT o los ponga en peligro.
- **Ocultar** la existencia de un Conflicto de Interés en el que se encuentre el servidor. Denunciar esta situación es un comportamiento que se convierte en una responsabilidad, no es una opción.
- **Realizar** actos que entorpezcan o incidan negativamente en el normal desarrollo de las actividades de la comisión o en perjuicio de terceros.
- **Aceptar** o solicitar para sí mismo o para terceros dádivas o beneficios de clientes y/o proveedores de la CAASAT a terceros, a cambio de favores, escogencia o concesión de tratamientos o servicios especiales en beneficio propio.
- **Utilizar** influencias que favorezcan indebidamente a miembros de la familia, amigos o personas que estén vinculados de cualquier forma con un funcionario o para perjudicar a terceros.
- **Autorizar** o ejecutar operaciones que afecten los intereses de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula, negociar bienes y/o mercancías o negociar en cualquier forma algún objeto de propiedad del Organismo sin la autorización correspondiente y sin seguir los parámetros establecidos.
- **Presentar** cuentas de gastos ficticios o reportar como cumplidas actividades o tareas no efectuadas.

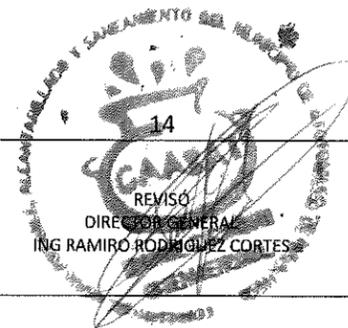
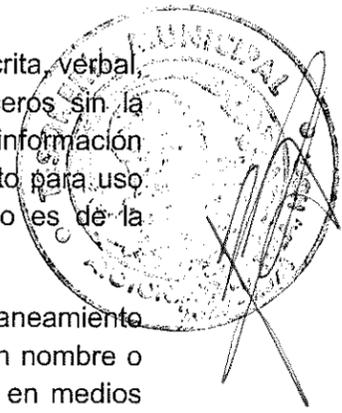


APROBO JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE ALcantarillado y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO	13 REVISO DIRECTOR GENERAL ING RAMIRO ROBRIGUEZ CORTES	ELABORO DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS LIC. JUANA KARINA MOCTEZUMA RAMIREZ
---	---	---



Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento,
Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

- **Solicitar** u obtener, de los servidores bajo su mando, concesiones o beneficios valiéndose de su posición.
- **Enviar**, recibir o suministrar información de la CAASAT en forma escrita, verbal, magnética o electrónica o por cualquier medio, a servidores o terceros sin la debida autorización del responsable de la información o sustraer información utilizando USB's o cualquier otro medio electrónico de almacenamiento para uso y/o beneficio personal. Toda información manejada en el Organismo es de la exclusiva propiedad de ésta.
- Los servidores de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula deberán abstenerse de efectuar en nombre o representación de la Sociedad, declaraciones o conceder entrevistas en medios de comunicación, sin autorización o en contravención de lo dispuesto por las políticas que al respecto establezca el Organismo.
- **Incumplir** cualquier lineamiento señalado en este Código, en las demás políticas, procedimientos, reglamentos, manuales y/u otro documento que haga parte de la arquitectura de gobierno y control de la comisión.



<p>APROBO</p> <p>JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO</p>	<p>REVISO</p> <p>DIRECTOR GENERAL</p> <p>ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTES</p>	<p>APROBO</p> <p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>LIC. JUANA KATINA MOCTEZUMA RAMIREZ</p>
--	--	---



CONFLICTOS DE INTERÉS

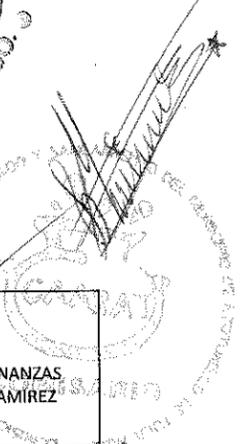
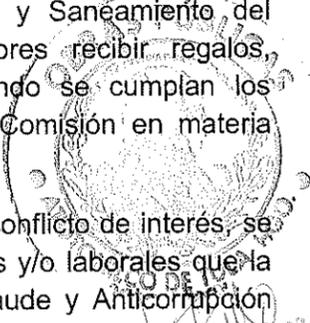
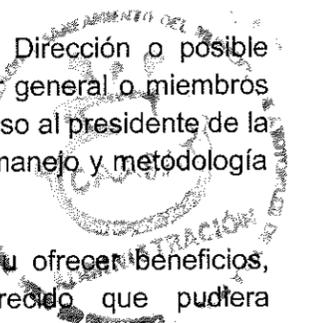
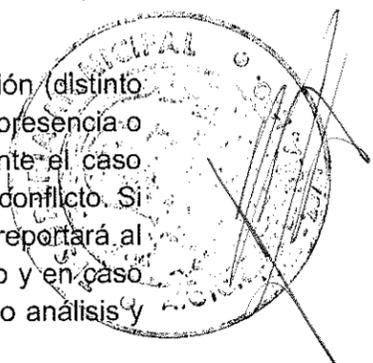
Ante la presencia o posible existencia de un Conflicto de Interés, los servidores involucrados se abstendrán de tomar cualquier decisión, informarán a quien corresponda y se procederá de acuerdo a las siguientes indicaciones:

Servidores en General: En el caso que cualquier servidor de la Comisión (distinto del director general, y miembros de Junta de Gobierno) se vea ante la presencia o posible existencia de un Conflicto de Interés, planteará inmediatamente el caso ante el superior inmediato quien validará la posible existencia de dicho conflicto. Si el superior inmediato evidencia la existencia de conflicto de interés lo reportará al director general quien podrá tomar decisiones para resolver el conflicto y en caso contrario lo reportará al Comité de Ética y Conducta para su respectivo análisis y decisión.

Directiva: En los casos en que el servidor incurso en la Dirección o posible existencia de un Conflicto de Interés corresponda al director general o miembros de la Junta de Gobierno, éste reportará inmediatamente el caso al presidente de la Junta quien validará la existencia del conflicto e indicará el manejo y metodología de solución.

Servidores de la comisión se abstendrán de aceptar u ofrecer beneficios, regalos, tratos preferenciales, invitaciones u otro parecido que pudiera comprometer su imparcialidad en la toma de decisiones y consecución de resultados. La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula permite a los servidores recibir regalos, invitaciones, atenciones o gratificaciones siempre y cuando se cumplan los parámetros establecidos en las políticas definidas por la Comisión en materia antifraude y anticorrupción.

Los funcionarios que incurran en prácticas que constituyan conflicto de interés, se verán sometidos a las acciones y sanciones civiles, penales y/o laborales que la ley, los reglamentos internos Comisión y la Política Antifraude y Anticorrupción contemplan para el efecto.



<p>APROBO</p> <p>JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO</p>	<p>REVISO</p> <p>DIRECTOR GENERAL</p> <p>ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTES</p>	<p>FIRMADO</p> <p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>LIC. JUANA KARINA MOCTEZUMA RAMIREZ</p>
--	--	--



CUMPLIMIENTO DE ESTE CÓDIGO

Por los Servidores:

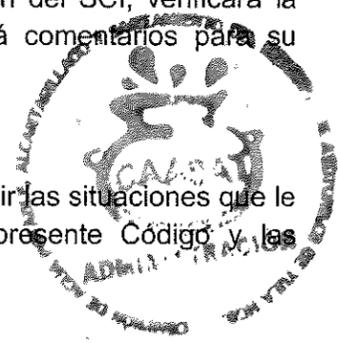
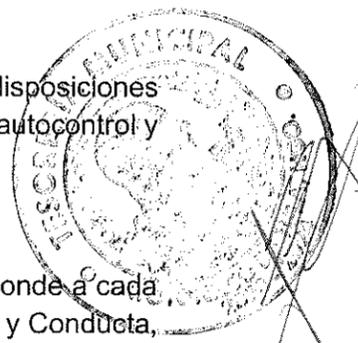
Corresponde a cada servidor dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Código, de conformidad con el principio de autocontrol y autorregulación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Comisión.

Por la Dirección General:

Sin perjuicio del deber de autocontrol y autorregulación que le corresponde a cada uno de los servidores y de las funciones asignadas al Comité de Ética y Conducta, la Dirección General, dentro de su proceso de evaluación del SCI, verificará la aplicación y cumplimiento del presente Código y emitirá comentarios para su actualización y mejora.

Por el Comité de Ética y Conducta:

Corresponde al Comité de Ética y Conducta evaluar y dirimir las situaciones que le fueren informadas, considerando los lineamientos del presente Código y las demás normas que rigen en la Comisión.



<p>APROBO</p> <p>JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALcantarillado y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL</p>	<p>REVISÓ</p> <p>DIRECTOR GENERAL</p> <p>ING. RAMIRO RODRIGUEZ CORTES</p>	<p>ELABORÓ</p> <p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>LIC. JUANA KARINA MOCTEZUMA RAMIREZ</p>
--	---	--

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

Para efectos de verificar asuntos referentes al cumplimiento del presente Código, el Organismo contará con un Comité de Ética y Conducta. El Comité de Ética y Conducta estará conformado por seis (6) miembros: El presidente Municipal, director general, Contralor Interno y los tres encargados de cada área, en los casos que así lo consideren sus miembros, el Comité podrá contar con el apoyo de vocales de las diferentes áreas que conforman el organismo y que los mencionados anteriormente consideren necesarios.

El Comité podrá reunirse válidamente con la presencia de al menos tres (3) de sus miembros y se reunirá de manera presencial o a través de medios de comunicación no presenciales, siempre que ello sea necesario para el cumplimiento de las funciones asignadas. Como parte de sus responsabilidades, el Comité de Ética y Conducta de la comisión tendrá a cargo las siguientes funciones:

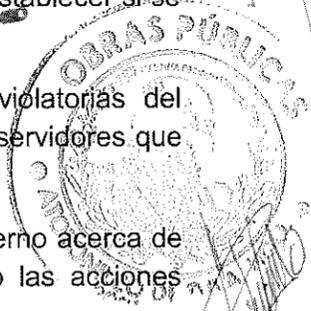
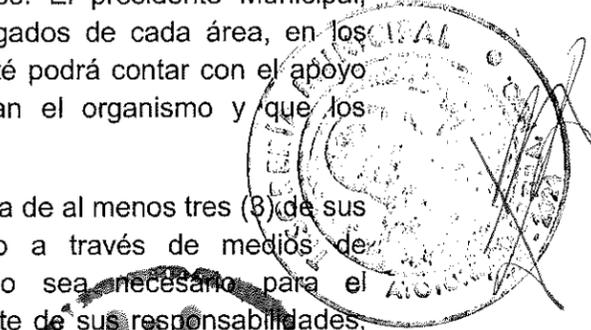
- **Conocer** los asuntos referentes a la implementación y cumplimiento del Código de Ética y Conducta de la Comisión.

- **Analizar** los eventos de posible violación del presente Código y establecer si se ha incurrido en conductas violatorias del mismo.

- **Dictar** las medidas necesarias para corregir las conductas violatorias del presente Código y decidir acerca de las sanciones aplicables a los servidores que hubieren desarrollado conductas en contravención del mismo.

- En caso de considerarlo procedente, informar a la Junta de Gobierno acerca de los posibles eventos de violación del presente Código, así como las acciones remediales y sanciones propuestas.

- **Evaluar** la adecuada divulgación y conocimiento del Código de Ética y Conducta entre los servidores de la Comisión. En el momento en que los posibles casos de violación del presente Código llegaren a involucrar a uno o más de sus miembros, el Comité se conformará por aquellos miembros que no hicieron parte de las circunstancias objeto de estudio. Si no fuere posible conformar el Comité por falta



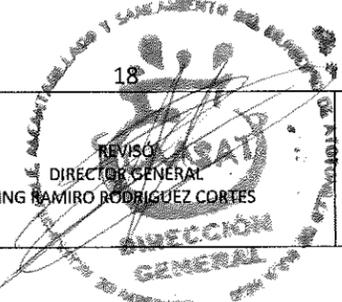
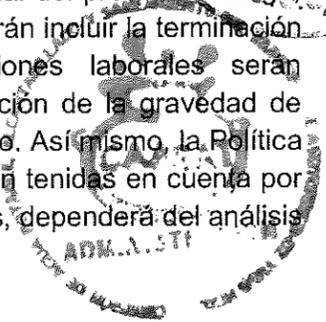
<p>APROBO</p> <p>JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALcantarillado y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO</p>	<p>REVISÓ</p> <p>DIRECTOR GENERAL</p> <p>ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTES</p>	<p>APROBO</p> <p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>LIC. JUANA CARINA MOCTEZUMA RAMIREZ</p>
--	--	---



de quorum, la Junta de Gobierno de la Comisión designará el (los) miembros sustitutos o un Comité Ad-hoc para analizar y determinar la existencia de los posibles casos de violación del presente Código. Cuando los posibles casos de violación del presente Código llegaren a involucrar al director general, el análisis de la situación y sus conclusiones deberán ser informados a la Junta de Gobierno.

SANCIONES

Sin perjuicio de los recursos civiles y penales que pudieren tener lugar de acuerdo con la regulación aplicable, el incumplimiento total o parcial del presente Código, dará lugar a la aplicación de sanciones laborales, que podrán incluir la terminación unilateral del contrato con justa causa. Las sanciones laborales serán determinadas por el Comité de Ética y Conducta en función de la gravedad de dicho incumplimiento después de realizar el debido proceso. Así mismo, la Política Antifraude y Anticorrupción contempla sanciones que serán tenidas en cuenta por los servidores. No habrá una estandarización de sanciones, dependerá del análisis de cada caso.



APROBO JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO	REVISO DIRECTOR GENERAL ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTES	LABORO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LIC. JUANA KARINA MOCTEZUMA RAMIREZ
---	---	--



DIVULGACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

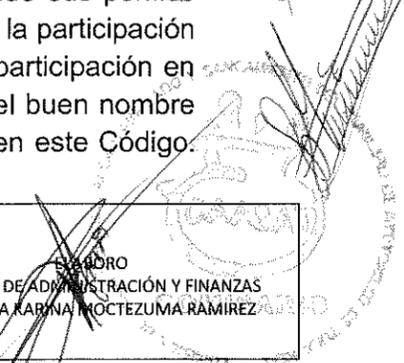
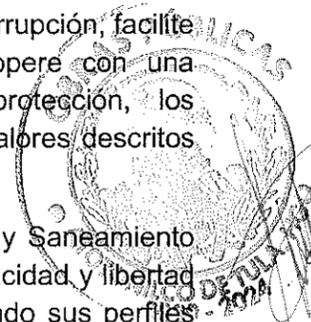
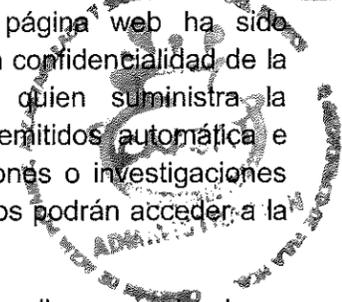
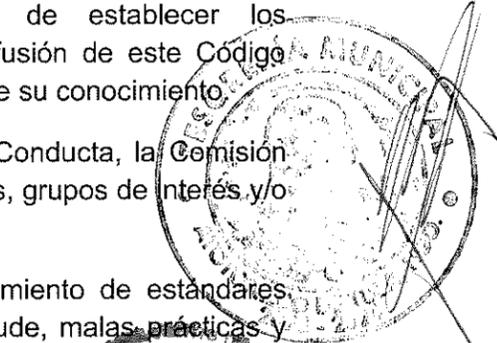
Divulgación: El Contralor Interno estará encargado de establecer los procedimientos y medidas necesarias para verificar la difusión de este Código entre los servidores de la Comisión y evaluar periódicamente su conocimiento.

Medios de Comunicación: Adicional al Comité de Ética y Conducta, la Comisión pone a disposición de sus servidores, proveedores, usuarios, grupos de interés y/o terceros las siguientes alternativas de comunicación:

a) Pagina Web, con el propósito de incentivar el cumplimiento de estándares éticos, así como para prevenir potenciales eventos de fraude, malas prácticas y situaciones irregulares al interior de la Comisión. La página web ha sido establecida bajo parámetros de seguridad que garantizan la confidencialidad de la información suministrada y protegen la identidad de quien suministra la información. Los reportes recibidos por esta línea son remitidos automáticamente e inmediatamente a los encargados de realizar las validaciones o investigaciones pertinentes. Los proveedores, servidores, usuarios y terceros podrán acceder a la página web de la comisión <http://www.caasat.gob.mx/>

La Comisión propende por lograr la protección frente a represalias en contra de un servidor, directivo o tercero que denuncie un evento de fraude o corrupción, facilite información de buena fe sobre una conducta antiética o coopere con una investigación debidamente autorizada. Para poder recibir protección, los denunciantes deben actuar de buena fe y bajos los principios y valores descritos en este Código.

b) Redes Sociales. La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula respeta los derechos a la privacidad y libertad de expresión de sus servidores. Sin perjuicio de lo anterior, cuando sus perfiles personales indiquen relación laboral o de otro tipo con la CAASAT, la participación de los servidores en las diferentes redes sociales, incluyendo su participación en las cuentas oficiales de la CAASAT, deberá respetar y preservar el buen nombre de la Comisión, de acuerdo con los valores y principios definidos en este Código.



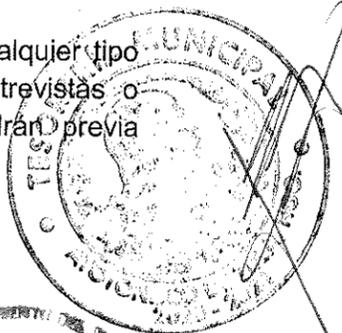
<p>APROBO</p> <p>JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO</p>	<p>REVISÓ</p> <p>DIRECTOR GENERAL</p> <p>ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTES</p>	<p>ELABORO</p> <p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>LIC. JUANA KARINA MOCTEZUMA RAMIREZ</p>
--	--	--



Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento,
Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

En todos los casos, dicha participación sólo podrá efectuarse a título estrictamente personal, por tanto, se encuentra prohibida cualquier manifestación u opinión en nombre o representación de la CAASAT.

c) Comunicaciones externas. Todas las publicaciones, anuncios o cualquier tipo de información por escrito o en formato electrónico, discursos, entrevistas o apariciones públicas en las que se mencione a la CAASAT tendrán previa autorización del director general.



APROBO JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO. DIRECCION GENERAL	20 REVISO DIRECTOR GENERAL ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTES	ELABORO DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS LIC. JUANA KARINA MOCTEZUMA RAMIREZ
--	---	---

Handwritten signatures at the bottom of the page, including the signature of the General Director.



MODIFICACIONES Y APROBACIÓN

El Comité de Ética y Conducta tendrá a su cargo la modificación del presente Código. Cualquier modificación al presente código deberá ser sometida a consideración y aprobación de la Dirección General y la Junta de Gobierno.

!!! Buscare la excelencia en mi trabajo y no solo su cumplimiento!!!



APROBO JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO.	REVISO DIRECTOR GENERAL ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTES	ELABORO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LIC. JUANA KARINA MATEZUMA RAMIREZ
--	---	--

Handwritten signatures at the bottom of the page.